



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD OESTE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
EL SALVADOR C.A.



REF-011-LLO-2026-UAIP

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD OESTE: La Libertad Oeste, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

- I- El día trece de agosto del año dos mil veintiséis, se recibió, ingresó al correo de la UAIP, solicitud de acceso a la información pública, a nombre de xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien requiere:
 - I. Si el proyecto habitacional ubicado en *Colonia Las Arboledas, Pasaje X, Block X, Número X, Higuera X, Distrito, Municipio, Departamento: Colón, La Libertad Oeste, La Libertad* de la propietario xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx; con coordenadas geográficas: xxxxxxxx"N, xxxxxxxx "O5. Clave catastral (portal CNR): xxxxxx-xxxx; x.y Matrícula según (portal CNR): xxxxxxxxxxxxxx, cuenta con el debido Permiso de Construcción autorizado por esta oficina técnica y el alcance que tendrá el mismo.
 - II. Cuáles son los horarios de trabajo aprobados y las medidas de mitigación de ruido que se le impusieron al constructor para no afectar a la comunidad residencial colindante.
- 2- Por resolución de las ocho horas con treinta minutos del trece de agosto del año dos mil veintiséis se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
- 3- De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

En cuanto al requerimiento romano I y II, de la solicitud de mérito. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la Jefa del Departamento Catastral, la información detallada por la persona peticionaria en el requerimiento de este procedimiento administrativo de acceso a la información pública. En su respuesta, dicha jefatura proporcionó un documento clasificado de la siguiente manera: memorándum en el que detalla I-informe sobre el permiso de construcción de la ubicación solicitada, II- Regulaciones vigente para trabajos de construcción.

En virtud de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde hacer entrega de la respuesta en un documento digitalizado correspondiente al memorándum recibido por la Unidad Financiera, "Documento en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública. Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Tener por recibida la respuesta proporcionada por la Jefatura Catastral
2. Entregar la información de la forma expuesta en este proveído.
3. Notificar en el medio y forma señalado para tales efectos.

Oficial de Información
Alcaldía de La Libertad Oeste

Documento en Versión Pública, en cumplimiento al Art. 30 y 24, Ley de Acceso a la Información Pública; suprimiendo Información clasificada como confidencial

OFICINA CENTRAL: Urbanización Nuevo Lourdes, Av. Principal y Boulevard de la Industria.
DISTRITOS: COLÓN | SACACOYO | JAYAQUE | TEPECOYO | TALNIQUE